



C I R C U L A R CSJATC20-139

Fecha: 6 de julio de 2020

Para: **EMPLEADOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: **“Información sobre condiciones de trabajo en casa y rendición de informes.”**

La Presidencia de esta Corporación solicita a sus empleados de su secretaria, así como a los auxiliares de Despachos, informen a esta Corporación las condiciones existentes en sus hogares para el desarrollo del trabajo en casa, según lo establece el artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, el cual señala:

Artículo 37. Condiciones de trabajo en casa. Los magistrados, jueces, jefes y directores de dependencia administrativa, con relación a sus equipos de trabajo, establecerán las condiciones en que se encuentra cada uno de los servidores judiciales para desarrollar el trabajo en casa, identificando, entre otras, si los servidores judiciales están a cargo de hijos menores, o en edad escolar y/o de adultos mayores o personas enfermas.

Para ello, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial elaborará un "Formato de consulta de condiciones de los servidores judiciales relacionadas con el trabajo en casa" y los distribuirá para que sea aplicado a los equipos de trabajo por los magistrados, jueces, jefes y directores de dependencia administrativa.

Teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra cada servidor judicial, Los magistrados, jueces y jefes de dependencia en general, acordarán con cada uno de los miembros de su equipo de trabajo las tareas a desarrollar, productos a entregar, periodicidad, fecha de entrega, correo electrónico al cual deberán remitir la información y el horario en que cumplirán la jornada laboral, respetando el derecho al descanso y a la desconexión laboral de los servidores judiciales.

Lo anterior, con la finalidad de adoptar las metodologías de trabajo que sean necesario para cada servidor judicial.

De igual manera se le solicita a cada uno de los empleados adscritos a la secretaria de esta Corporación, presenten un informe de las actividades y actuaciones realizadas durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2020, indicando volumen de actividades atendidas en cada una de las tareas asignadas en materia de concursos, calificación de servicios, vigilancias judiciales, respuesta a derecho de petición, soporte en manejo del aplicativo SIERJU, proyectos, atención de asuntos de presidencia y soporte técnico, atención a solicitudes del Registro Nacional de abogados, entre otras funciones que deben atenderse según la Ley Estatutaria de La Administración de Justicia.-

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)